

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA EL DIA 29 de enero de 2020.**

En Fuentespina, el Pleno del Ayuntamiento se reúne, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, en sesión ordinaria, siendo las 20 horas y quince minutos, del día 29 de enero de 2020, previa convocatoria, a la que asisten los siguientes concejales:

Alcalde-Presidente: Doña María Josefa Mato Ramírez

Concejales:

Don Esteban Velázquez Ortega  
Doña Daniela Donnini Miravalles  
Don Santiago Gil Ponce de León.  
Don Pablo Piera Salinero  
Don David Fresnillo Romero.  
Don José Luis Núñez Cerezo.

Secretario: D. Ignacio Marcos Castro.

**PRELIMINAR. -**

Con carácter previo por parte de la señora Alcaldesa se informa de la llegada del requerimiento de Subsanación de la Comisión territorial de medio ambiente y urbanismo en relación a la modificación de normas urbanísticas del entorno de la ERMITA DEL PADRE ETERNO.

Habiendo sido subsanado el documento técnico con fecha 28 de enero de 2020, y emitiéndose informe de Secretaría de idéntica fecha, y teniendo en cuenta que la próxima Comisión territorial de medio ambiente y urbanismo se reúne en la 2ª quincena del mes de febrero, propone por razón de urgencia, la inclusión como punto nuevo en el orden del día el correspondiente a la Subsanación del mismo.

Sometido a votación, se accede a la inclusión por razones de urgencia del anterior punto del orden del día por **MAYORÍA** con los votos favorables de doña María José Mato Ramírez, Don Esteban Velázquez Ortega, don José Luis Núñez Cerezo, y doña Daniela Doninni (4) y con 3 abstenciones suscritas por el grupo popular (señor Piera, señor Fresnillo y señor Gil Ponce de León).

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DEL PLENO 26 de noviembre de 2019.**

La señora Alcaldesa da cuenta al Pleno del acta levantada en el Pleno de 26 de noviembre de 2019 que fue remitido junto a la convocatoria de la presente.

Sometido a votación, por mayoría se aprueba por **MAYORIA** el acta de pleno de 26 de noviembre de 2019, con los votos (6) a favor de todos los corporativos reseñados salvo la abstención de doña María José Mato Ramírez.

**SEGUNDO. - CONCESIÓN DE LA COMPATIBILIDAD AL SECRETARIO INTERVENTOR PARA LA REALIZACIÓN DE DOCENTE UNIVERSITARIO EN LA UNIVERSIDAD DE BURGOS.**

Por la señora Alcaldesa se da lectura a la petición de compatibilidad formulada por el secretario interventor en fecha 26 de noviembre de 2019 con número de entrada 393, cuyo contenido se da por reproducido.

De manera sucinta se solicita el desempeño de la docencia los lunes y martes del 2º semestre (febrero julio) así como los días designados para los exámenes en horario de 9 a 11; interesando se incorpore a su puesto trabajo partir de las 12 de la mañana de los citados días lunes y martes. A fin de que no se resienta el servicio público. se la autorice a la realización de las horas correspondientes al lunes desde las 12 a las 20 horas y el martes desde las 12 a las 20 horas apertura la atención al público también el lunes por la tarde de las 17 a las 20 horas. Asimismo, se comunique la concesión de compatibilidad al órgano competente.

Por la señora Alcaldesa, en nombre del equipo de gobierno, entiende que no existe ninguna objeción para la concesión de compatibilidad siempre que no afecte al servicio público de este Ayuntamiento.

Por el señor Gil Ponce de León entiende que al ser el secretario funcionario interino puede perfectamente desarrollar las funciones docentes bajo la estricta condición de que no afecte al servicio público.

Sometido a votación, conforme a la propuesta de resolución, se acuerda por **UNANIMIDAD** de los presentes:

*PRIMERO. Autorizar a Ignacio Marcos Castro la compatibilidad con el ejercicio de la actividad docente investigador de la universidad de Burgos, cuyas características son las propias del cargo de profesor asociado, por entender que las mismas no distorsionan el servicio público, según los términos interesados en su solicitud.*

*SEGUNDO. Inscribir el presente acuerdo en el correspondiente registro personal la corporación a los efectos de que se puedan acreditar los haberes a los afectados por dicho puesto o actividad.*

*TERCERO. Comunicar la presente autorización de compatibilidad al Consejo superior de Función Pública, el objeto de que cumpla con su obligación de informar cada 6 meses a las Cortes generales de las autorizaciones de compatibilidad, concedidas en todas las administraciones públicas y en los entes, organismos y empresas de ellas dependientes, tal y como dispone la disposición adicional 3ª de la ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas.*

*CUARTO. Notificar el presente acuerdo al interesado, autorizándola compatible a solicitada. Igualmente se comunicará la universidad de Burgos al que se adscribe la 2ª actividad.*

Por el señor Piera felicita al secretario por el estado de la Secretaría, ratificando lo anterior la señora Alcaldesa señalando la dedicación que desempeña

**TERCERO. - ACUERDO PARA LA RECUPERACIÓN POSESORIA DEL CAMINO DE LA VEGA Y, EN SU CASO, INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR.**

Por la señora Alcaldesa se da cuenta del expediente 46/2019 tramitado la Secretaría para la recuperación posesoria del Camino de la Vega señalando los antecedentes existentes en los años anteriores al presente expediente. Señalando que se la requerido por 2 veces y asimismo reconoció por escrito iba proceder a la restaurar el camino una vez recogida la cosecha sin que esto se haya cumplido. Asimismo, se remite al informe-propuesta de Secretaría obrante en el expediente

Por el señor Piera se indica si existe una "discriminación" en este tipo de procedimientos preguntando si existen más expedientes abiertos de recuperación de caminos. Y si ha sido notificado el causante de la invasión.

Por la señora Alcaldesa, se informa que el expediente ha sido seguido conforme a Derecho y constan las notificaciones.

El señor secretario informa, de manera verbal, que existe otro expediente abierto referente al camino de Fresnillo, y la programación para visitar otros de los que se rumorea, y que solamente se efectuará cuando las labores de Secretaría lo permitan.

Por el señor Piera se manifiesta que en el camino de Fresnillo existen más invasiones tanto de caminos, como de propiedad Municipal, ofreciéndose para guiar al secretario en la visita

Sometido a votación se acuerda por **MAYORÍA** (4 votos a favor suscritos por la señora Mato, señor Núñez, señor Esteban y señora Doninni y 3 abstenciones suscritos por el señor Piera, señor Fresnillo y señor Gil Ponce de León) proceder conforme al informe-propuesta de resolución consecuentemente:

*PRIMERO. Proceder a la recuperación posesoria del camino público de la Vega en la zona usurpada correspondiente a la parcela invasora al NE (parcela 144 polígono 10) colindantes al NO (parcelas 85 a 94 del polígono 10).*

*SEGUNDO. Requerir a RODOLFO SALINERO PONCE Y AGUSTÍN SERRANO SANZA para que, en el plazo de 30 días naturales, desde la notificación, realice los trabajos necesarios para reponer su primitivo estado el camino de la Vega en el tramo afectado según el informe de los servicios técnicos municipales.*

*TERCERO. Advertir al requerido, que transcurrido dicho plazo el ayuntamiento, a través de personal propio o ajeno, realizará el acto por sí, con todos los gastos a cargo del mismo, incluidos los honorarios de los permisos (arquitecto, topógrafo, aparejador...).*

*CUARTO. Iniciar, de oficio, el expediente sancionador por estos hechos, sin perjuicio de que la Corporación entienda que los hechos son presuntamente constitutivos de delito y tras la incoación se deduzca el tanto de culpa correspondiente para su remisión al Ministerio Fiscal.*

#### **CUARTO. - INFORME DE DECRETOS.**

Seguidamente, por la señora Alcaldesa, se informa de los siguientes decretos

23/19, de 15 de diciembre por el que se procede a la ampliación de jornada al auxiliar administrativo existente en el Centro cultural.

24/2019 de 30 de diciembre, por el que se acuerda la transferencia de créditos de la partida 16 50/61 900 a las partidas 1600/13.000; 1610/13.000; 1630/13 y 1630/13.100 por importe total de 23.700) y a las partidas 1650/22.100 y 1710/22.103 por importe de 9000 €.

2/2020, de 23 de enero, por el que se prorroga el presupuesto.

El pleno se da por enterado sin que efectúe ninguna manifestación ni se produzca votación alguna.

#### **QUINTO. - INFORMES Y RESOLUCIONES.**

Por la señora Alcaldesa se informa de los siguientes extremos.

Resolución 1/2020 por la cual se procede la apertura de expediente sancionador a la explotación porcina a la cual se está revisando de oficio la licencia.

Comunicación, y posterior publicación en el Boletín oficial de Castilla y León, de la resolución de la Comisión Territorial De Medio Ambiente Y Urbanismo por las que se procede a la aprobación definitiva de la modificación puntual de normas, promovida por FRUTOS SECOS DE LA VEGA.

La realización de obras, en el paseo de las márgenes del arroyo de la Nava próximas a finalizar al haberse ejecutado la obra civil y estar pendiente la instalación de las luminarias.

El comienzo de la obra de restauración del Frontón en el Caño por la cual se pretende la conservación del mismo, así como mejorar la accesibilidad del entorno.

El inicio de diversas actuaciones para el control de escombreras dentro del término municipal señalando la intervención y vigilancia que está desarrollando la Junta de Castilla y León a través de los agentes medioambientales.

El pleno da por recibidos los informes y resoluciones sin que se realice manifestación alguna ni proceda votación.

#### **SEXTO. - APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN Y SUBSANACIÓN DE ERRORES EN EL DOCUMENTO TÉCNICO DE LA MODIFICACIÓN DE NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO PARA EL ENTORNO DE LA ERMITA DEL PADRE ETERNO, QUE FUE APROBADA PROVISIONALMENTE, EN PLENO DE 12 DE MARZO DE 2019.**

Por la señora Alcaldesa, continuando las explicaciones dadas con carácter preliminar, señala que la Comisión Territorial De Medio Ambiente Y Urbanismo en su reunión de 19 de diciembre de 2019 acordó la suspensión de la aprobación definitiva a fin de que se procediera a realizar distintas modificaciones establecidas en su resolución. Acuerdo fue notificado en el presente mes, entregando el 28 de enero de 2020 por los técnicos reactivos de documento definitivo en el que procede a la Subsanación de los defectos advertidos.

El mismo día, se emite informe de Secretaría, cuyo contenido se da por reproducido, puesto que en definitiva se trata de realizar la misma subsanación de errores materiales, gramaticales y de estilo que se hizo con la modificación puntual de las normas urbanísticas municipales promovidas por Frutos Secos de la Vega. Justificándose una vez más la urgencia por cuanto que la Comisión territorial se reúne en la 2ª quincena de febrero de 2020 y al ser este un proyecto prioritario para el municipio.

Por el señor Gil Ponce manifiesta que no ha sido posible el estudio de los antecedentes, por la premura manifestada, y que en cualquier caso entiende que debe darse confianza a los técnicos municipales habida cuenta del carácter prioritario de esta modificación.

Sometido a votación, por **UNANIMIDAD** de los presentes, se acuerda:

*1º.- Aprobar el documento técnico, refundido y final, de enero de 2020 para la modificación puntual de las normas básicas principales en el entorno de la ermita del padre eterno promovido por el ayuntamiento, responder el mismo la corrección y Subsanción de errores no sustanciales (materiales y de redacción) advertidos por la Comisión Territorial De Medio Ambiente Y Urbanismo su resolución de 19 de diciembre de 2019 con fecha de salida de 27 de diciembre de 2019.*

*2º.- Consecuentemente, y teniendo por subsanado lo anterior, ratificar y convalidar en este acto la aprobación provisional de la modificación puntual de las normas urbanísticas municipales anteriormente descrita, realizada en el pleno de fecha 12 de marzo de 2019, teniendo como único documento técnico y justificativo, el texto modificado y final de enero de 2020, dando curso a las actuaciones para la tramitación completa del expediente.*

#### **SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por la Sra. Alcaldesa se concede la palabra a fin de efectuar los ruegos y/o preguntas pertinentes.

1º.- Por el señor Gil Ponce de León, se reiteran las cuestiones que fueron planteadas el 26 de noviembre de 2019 y que no pudieron ser contestadas por el alcalde accidental. Particularmente se interesa respecto de las actuaciones seguidas con el ayuntamiento de Aranda de Duero, colector de aguas.

Por la señora Alcaldesa se informa que al ayuntamiento de Aranda de Duero se le ha notificado el acuerdo de pleno alcanzado, así como el documento de propuesta de modificación del mismo, interesando, además, la convocatoria de una reunión, quedando a la espera de la contestación del ayuntamiento de Aranda de Duero, que al día de la fecha no se ha producido.

2º.- Por el Sr. Piera Salinero insiste en la invasión de caminos y parcelas municipales existente en el entorno del camino de Fresnillo a fin de que se actúe, ofreciéndose a guiar a los servicios municipales.

Sobre las 21 05 horas se da la palabra al público asistente quien, participando, expone las siguientes cuestiones:

I.- Por los asistentes se vuelve a plantear la necesidad de un local multiusos para eventos de cierta entidad en condiciones de seguridad y comodidad, manifestando si existe dotación presupuestaria.

Por la señora Alcaldesa se indica que la voluntad del equipo de gobierno es cumplir con su programa electoral, en el cual, de momento no existe la dotación de un edificio de las características que se indican.

II.- Por un asistente, al cual se le ha notificado información previa en expediente de orden de ejecución para la retirada de árboles y setos, expresa su queja por el trato recibido y sobre todo la existencia de otros infractores en la misma calle.

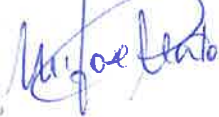
La señora Alcaldesa tiene que amonestar al citado asistente por proferir expresiones soeces al dirigirse al concejal señor Velázquez, indicando que el ayuntamiento actúa, y actuará en todo momento de manera imparcial, y que los servicios municipales actuarán según las prioridades del municipio.

Finalizando en este momento la sesión

El Secretario hizo las advertencias de legalidad correspondientes. Y no habiendo más asuntos de que tratar, la señora Alcaldesa, levanta la sesión, siendo las 21 15 y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Acta, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidente, de lo que doy fe como Secretario.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA



Fdo.: María José Mato Ramírez.

EL SECRETARIO



Fdo.: Ignacio Marcos Castro